



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 188/2008.-

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita la modificación en el Artículo 1º -último párrafo- de la Resolución H.C.S. Nº 232/08; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y, en consecuencia, modificar el Artículo 1º de la Resolución H.C.S. Nº 232/08 en el sentido de que donde dice: "...gasto que será atendido con fondos asignados al PME 497 en el marco del Programa de Modernización Tecnológica III – Préstamo BID 1728 OC/AR e imputado a la partida: Inciso 4 - Par. Princ. 3, Part. Parcial 3.", debe decir: "**...gasto será atendido con fondos asignados al PME 497 en el marco del Programa de Modernización Tecnológica III – Préstamo BID 1728 OC/AR...**".

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Planificación y Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 355